



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Nº 146-2013-INDECI/6.0

San Isidro, 10 de Octubre de 2013

VISTO:

El Informe Nº 167-2013-INDECI/6.2. de fecha 09 de Octubre del 2013, emitido por la Jefa (e) de la de la Oficina de Contabilidad de la Oficina General de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el informe Nº 167-2013-INDECI/6.2 de fecha 09 de Octubre del 2013 el Jefe (e) de la Oficina de Contabilidad informa a la Jefa (e) de la Oficina General de Administración, que el Sr. Clever Almeida Cárdenas, solicita a su favor el reembolso por gastos por la comisión de servicio a la ciudad de Lima, del 07 al 09 de Agosto 2013 y ampliado hasta el 10 de Agosto del 2013;

Que, el mencionado servidor viajó a la ciudad de Lima en comisión de servicio, aprobado mediante la Planilla de Viáticos Nº 00038, con la finalidad para las coordinaciones con la Oficina General de Administración sobre requerimientos para el funcionamiento de la Dirección Desconcentrada de Junín, por lo expuesto se solicita el reembolso de los gastos por el importe de S/. 187.03 de la comisión en mención del 07 al 09 de Agosto del 2013 y ampliado hasta el 10 de Agosto del 2013, presentando documentos sustentatorios del gasto, verificada la rendición de cuenta, se considera conforme el gasto por el importe de S/. 187.00;

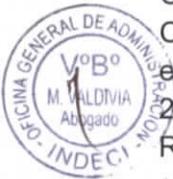
Que, mediante Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/77.15 de fecha 26 de enero de 2011, se aprobó disposiciones complementarias que modifican la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15 aprobada por la Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15, precisando en el artículo 2º, inciso b) que se establece la Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto;

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo Nº 043-2013-PCM, de fecha 18 de Abril del 2013;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el reembolso a favor del Sr. Clever Almeida Cárdenas, por el importe de S/.187.00 (CIENTO OCHENTA Y SIETE CON 00/100 NUEVOS SOLES), con cargo a la Meta 0003 cadena de gasto según lo estipulado en la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0619 del 04 de Julio de 2013, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, por el gasto de la comisión de servicio para las coordinaciones con la Oficina General de Administración sobre requerimientos para el funcionamiento de la Dirección Desconcentrada de Junín, en la ciudad de Lima, los días 07 y 09 de Agosto del 2013 y ampliado hasta el 10 de Agosto del 2013.



Regístrese, comuníquese y archívese

.....
CAROLINA CERONI MENDOZA

Jefe (e) de la Oficina General de Administración
Instituto Nacional de Defensa Civil